



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 56 - 2017-02.00

21 ABR. 2017

Lima,

VISTOS:

El Memorando N° 822-2017-05.00 (1) de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Memorando N° 235-2017-03.01 (2) de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, es una Entidad de Tratamiento Especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 147; concordante con el artículo 20° de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante los documentos del visto (1) y (2), la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Asesor Legal, emiten opinión técnica y legal, respectivamente; otorgando su conformidad a la propuesta de Directiva “Proceso de Admisión al Programa BECA 18”;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.3., literal b), rubro 7 sobre Disposiciones Específicas, de la Directiva de Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos, N° PE/OPP-AL/001-2014, se eleva la propuesta de Directiva antes acotada, recomendando su aprobación;

Que, a efectos de contar con un documento mediante el cual se oriente la organización, desarrollo, supervisión y evaluación del Proceso de Admisión 2017 al Programa BECA 18, a través de las Zonales Nivel 1, Nivel 2, Unidades Operativas y Centros de Formación, resulta procedente la aprobación de la Directiva acotada;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que dicten en enmienda;



COPIA AUTENTICADA

San Borja,

21 ABR. 2017

Abog. Enrique E. Vilchez Vilchez
Jefe de la Oficina de Secretaría General
SENCICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Organización y Funciones del SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, concordante con el artículo 3°, y literal j) y n) del artículo 33° del Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006- VIVIENDA y la Directiva de Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos, N° PE/OPP-AL/001-2014.

Con las visaciones de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Gerente de Formación Profesional, del Asesor Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia anticipada al 06 de abril de 2017, la “Directiva Proceso de Admisión 2017 al Programa BECA 18”; del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, la misma que contiene ocho (08) numerales y diez (10) anexos, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, para que a través del Departamento de Informática publique la presente Resolución en la intranet del SENCICO.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL JUAN ARTEAGA CONTRERAS
Presidente Ejecutivo



SENCICO	DIRECTIVA		DI/PE/GFP/004-2017	
	PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA BECA 18			
	Aprobado por:	Presidencia Ejecutiva	Fecha de Aprobación:	21 ABR. 2017
	Propuesto por:	Gerencia de Formación Profesional	Fecha de Publicación:	

I. OBJETIVO

1.1 Objetivo General

Orientar la organización, desarrollo, supervisión y evaluación del proceso de Admisión 2017 al Programa BECA 18, a través de las Zonales Nivel 1, Nivel 2, Unidades Operativas y Centros de Formación.

BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, que aprueba el Estatuto del Servicio Nacional de Normalización, Capacitación e Investigación para la Industria de la Construcción – SENCICO y el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, que modifica artículos del Estatuto.
- Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2016-02.00, que aprueba el Plan Operativo Institucional del SENCICO.
- Resolución del Presidente del Consejo Directivo Nacional N° 017-2001-02.00, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SENCICO.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 149-2015-02.00, que aprueba la Directiva de Gestión del Servicio de Capacitación.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 153-2015-02.00, que aprueba el Reglamento General de Estudios del Programa de Formación de Técnicos.
- Registro Especial de Beneficiarios de Reparación en Educación (REBRED).
- Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que declara la elegibilidad de las Instituciones de Educación Superior, Sedes y Carreras, del Concurso de la "Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en Administración – Convocatoria 2017".

III. ALCANCES

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación obligatoria para todos los órganos y unidades orgánicas de la Institución, involucradas en el proceso de admisión al Programa Beca 18.

IV. VIGENCIA

Esta directiva tiene vigencia para el proceso de selección al programa BECA 18 correspondiente al ejercicio académico 2017.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se presentan los principales términos que se utilizan en el contenido de la presente Directiva:

- a) **Albergues:** Modalidad de ingreso dirigida a los jóvenes provenientes de Albergue, Aldea, Hogar, Casa Hogar, Villa o Centro Tutelar.
- b) **Constancia de Ingreso:** Documento que acredita que el postulante obtuvo una vacante en el proceso de admisión, válido para el semestre al cual postuló y que cuenta con la firma de Gerente Zonal donde rindió el examen.
- c) **CNA:** Modalidad de ingreso dirigida a los jóvenes de Comunidades Nativas Amazónicas.
- d) **FF.AA.:** Modalidad de ingreso dirigida a licenciados de las Fuerzas Armadas.
- e) **Huallaga:** Modalidad de ingreso dirigida a los jóvenes que viven en los distritos focalizados de la zona del Huallaga (Huánuco, San Martín, Ucayali).
- f) **Ordinaria:** Modalidad de ingreso dirigida a todos los jóvenes peruanos.
- g) **REPARED:** Modalidad de ingreso dirigida a las víctimas de la violencia en el país en los años 1980 al 2000. Registro Especial de Beneficiarios de Reparación en Educación (REBRED).
- h) **SISFOH:** Sistema de Focalización de Hogares.
- i) **VRAEM:** Modalidad de ingreso dirigido a los jóvenes habitantes del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

DISPOSICIONES GENERALES

6.1 De las modalidades de Ingreso:

- El proceso de selección del programa BECA 18 para las carreras profesionales técnicas en el SENCICO se efectúa una vez al año, por medio de las siguientes modalidades: Albergues, Comunidades Nativas Amazónicas "CNA", Licenciados de las fuerzas Armadas "FF.AA", Huallaga, Ordinaria, REPARED, y VRAEM.

6.2 De la Información al público objetivo

- El ingreso al programa BECA 18 en las diferentes modalidades está dirigido a todas aquellas personas de nacionalidad peruana que hayan culminado sus estudios secundarios sin curso desaprobado y deseen seguir una de las carreras de 3 años de duración que ofrece el SENCICO: Edificaciones, Diseño de Interiores, Geomática (Ver anexo N° 1), solo los postulantes que cumplan con los requisitos solicitados podrán rendir el examen.

- En las charlas de Orientación Vocacional y presentaciones en cuarteles de las FFAA se empleará el PPT proporcionado por la Gerencia de Formación Profesional.

6.3 De los Instrumentos de Admisión:

La Gerencia de Formación Profesional hará llegar a los Gerentes Zonales, y responsables de las Unidades Operativas y Centros de Formación, los siguientes documentos a utilizar en el proceso:

- Examen de Admisión
- Hoja de Respuestas del Examen de Admisión
- Clave de respuestas.
- Formato "Ficha de Inscripción para licenciados de las Fuerzas Armadas Postulantes por el Programa Beca 18 - Proceso de Admisión 2017". (Ver Anexo N° 4)
- Formato "Ficha de Inscripción para postulantes por Modalidades: Albergues, Comunidades Nativas Amazónicas, Huallaga, Ordinaria, REPARED y VRAEM del Programa Beca 18- Proceso de Admisión 2017". (Ver Anexo N°5)
- Formato "Declaración Jurada y Carta de Compromiso" (A utilizar en todas las modalidades de no contar con copia de Certificado de Estudios, Ver Anexo N° 2)
- Modelo de la Constancia de Admisión. (Ver Anexo N° 7)
- Instrucciones para el jurado de Admisión. (Ver Anexo N° 8)
- Formato Control de asistencia al examen. (Ver Anexo N° 6)
- Formato Base de Datos Postulantes e Ingresantes por modalidades a excepción de las FFAA (Ver Anexo N° 9)
- Formato Base de Datos Postulantes e Ingresantes de FFAA (Ver Anexo N° 10)



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 De la organización

Cada órgano ejecutor programa oportunamente la atención de los insumos necesarios para desarrollar el proceso de admisión: impresión de material de difusión, pago de honorarios del jurado de aula (de ser el caso), viáticos por exámenes descentralizados.

7.2 De las vacantes

Las vacantes por carrera para el programa BECA 18 han sido propuestas por las Gerencias Zonales Nivel 1 tomando en cuenta la necesidad y demanda de las carreras, disponibilidad de expositores, materiales, equipamiento e infraestructura, entre otros.

7.3 De la promoción

- a) Todas las Gerencias Zonales, Unidades Operativas y Centros de Formación, deberán difundir y promocionar el Proceso de Admisión por BECA 18, a través de las piezas publicitarias (formatos únicos a nivel nacional) diseñadas y aprobadas desde la Gerencia de Formación Profesional y la Oficina de Relaciones Públicas.
- b) Las Gerencias Zonales, Unidades Operativas y Centros de Formación, son responsables de las campañas de difusión del proceso de admisión a través de diversos medios: Banners, volantes, avisos en radio y/o periódicos, información en la Web, participación en ferias vocacionales, charlas informativas, campañas de sensibilización, entre otros.
- c) Las Gerencias Zonales, Unidades Operativas y Centros de Formación deben tomar nota de las personas interesadas en este examen, basándose en las llamadas telefónicas, correos electrónicos y/o visitas que efectúen los interesados; esto con la finalidad de estimar un número aproximado de postulantes el día del examen.



7.4 De la conformación del Comité de Admisión

- a) El proceso de Admisión es organizado, implementado, supervisado y evaluado por el Comité Central de Admisión del SENCICO, conformado por el Gerente de Formación Profesional, el Supervisor de Gerencias Zonales y el Asesor Legal, quienes actuarán como Presidente, Vocal y Secretario respectivamente, sus decisiones son inapelables. Ante la ausencia de uno de ellos por motivos de fuerza mayor lo reemplazará el Gerente de Investigación y Normalización.
- b) La Comisión Zonal de Admisión se encargará de la organización, implementación y ejecución en lo que le corresponda. En las Gerencias Zonales Nivel 1, la comisión está conformada por el Gerente Zonal, el Director Académico y el Coordinador Educativo, quienes actuarán como Presidente, Vocal y Secretario respectivamente. En las Gerencias Zonales Nivel 2, está conformada por el Gerente Zonal, Especialista Educativo y el responsable de Registros Académicos. En ambos casos, de no contar con alguno de los miembros por causa de fuerza mayor, se convocará al Administrador Contable para que conforme la Comisión.
- c) En las Unidades Operativas y Centros de Formación la comisión de admisión estará conformada por el Jefe Representante de la Unidad Operativa o Centro de Formación y Técnico Educativo.
- d) La Comisión Zonal de Admisión, debe reunirse con los trabajadores administrativos de la Zonal y/o Jurados de Aula, antes del Examen de Admisión, para coordinar las funciones de



cada persona y verificar que se cuente con el material complementario a utilizar durante el proceso de admisión: Examen, hoja de respuesta, instrucciones, entre otros.

7.5 Inscripción

- a) ~~La inscripción al proceso de admisión en el SENCICO es estrictamente personal.~~
- b) La inscripción para el examen de admisión del programa BECA 18 es descentralizada, se puede efectuar en las Gerencias Zonales 1, Gerencias Zonales 2, Unidades Operativas y Centros de Formación: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Huancavelica, Ica, Iquitos, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Piura, Pucallpa, Puno, Tacna, Trujillo. El postulante deberá indicar sí y sólo sí una de las sedes donde desea estudiar pudiendo elegir entre: Arequipa, Chiclayo, Cusco, Lima, Piura o Trujillo.
- c) A fin de brindar las máximas facilidades a los postulantes y por las características de estos, las Gerencias Zonales 1, Gerencias Zonales 2, Unidades Operativas y Centros de Formación, podrán recibir las inscripciones incluso hasta una hora antes de rendir el examen.



7.6 De los requisitos de inscripción en el SENCICO:

Requisitos generales por diversas modalidades:

- Ser peruano de nacimiento de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.
- Copia simple de certificado de estudios de 1° a 5° de Secundaria. (*)
- Presentar el DNI original.
- Tener 22 años como máximo al 31/12/16 con excepción de los licenciados de las FFAA para quienes se ha fijado la edad de 25 años como máximo al 31/12/16) y REPARED que no tiene límite de edad.

(*) Si fuese el caso de no tener copia del certificado de estudios se llenará y firmará el formato "Declaración Jurada y Carta de Compromiso", debiendo colocar su firma y huella digital.

7.7 De los requisitos de postulación en PRONABEC:

- El SENCICO debe informar a los interesados antes de su inscripción no sólo los requisitos solicitados por nuestra institución, sino los que deben acreditar ante PRONABEC de alcanzar una vacante, entre los cuales figuran edad, nota mínima y documentos complementarios. (Ver Anexo N° 3).

- También informar que PRONABEC aplicará puntaje adicional por documentos complementarios. (Ver bases del concurso: http://www.pronabec.gob.pe/modResoluciones/2017/directorales/rd161_2017.pdf)

7.8 Del Examen de Admisión

- La Gerencia de Formación Profesional convocó a un grupo de especialistas en Educación Básica Regular del Nivel Secundaria, para que elaboren un Banco de Preguntas de la temática educativa de acuerdo a la estructura de la prueba, a partir del cual se elaborará el Examen de Admisión.
- La estructura del Examen de Admisión está conformada por la siguiente temática de saberes: Razonamiento Verbal, Razonamiento Matemático, Conocimientos (Historia del Perú y del Mundo, Geografía del Perú y del Mundo, Educación Cívica) y Cultura General. Cada pregunta bien contestada vale 2 puntos, sobre un máximo de 100. No existen puntos en contra, siendo el puntaje mínimo aprobatorio 56.
- La Comisión Central de Admisión, a través de la Gerencia de Formación Profesional, enviará los documentos e instrumentos a los órganos ejecutores.
- La Comisión de Admisión de cada Gerencia Zonal Nivel 1, Nivel 2, U.O. y C.F. se encargará de administrar el proceso de admisión en cada una de sus sedes; así como de difundir los resultados. Los responsables de cada zonal deben garantizar que los exámenes sean devueltos por los postulantes en su totalidad.
- El Examen de Admisión será resuelto por cada postulante personalmente y consignará sus respuestas en la Hoja de Respuestas.
- La Gerencia de Formación Profesional hará llegar a cada sede evaluadora, vía electrónica, el diseño de las hojas de respuesta, a fin de que las Gerencias Zonales Nivel 1, Nivel 2, U.O. y C.F. procedan a su impresión.



7.9 De los lugares de inscripción y toma de exámenes

- Con la finalidad de brindar las mayores facilidades a los jóvenes postulantes con talento académico y en condición de pobreza o vulnerabilidad social, el SENCICO inscribirá y tomará examen de admisión en sus propias sedes y de manera descentralizada, así como en cuarteles de las FFAA dentro de la región de influencia.

7.10 Programa BECA 18 - Convocatoria 2017

- El Gerente Zonal o responsable de la Unidad Operativa o Centro de Formación, debe participar en los exámenes descentralizados convocados por los jefes de las Unidades de

Enlace Regional, según cronograma, pudiendo declinar en algunos casos por razones de fuerza mayor expuestas ante la Gerencia de Formación Profesional.

- b) Con la finalidad de brindar las máximas facilidades a los postulantes a Beca 18, los exámenes en las sedes del SENCICO están programados para las siguientes fechas:

- Miércoles 19 de abril de 2017 – Hora: 9:00 am
- Miércoles 26 de abril de 2017 – Hora: 9:00 am
- Miércoles 10 de mayo de 2017 – Hora:9:00 am
- Miércoles 24 de mayo de 2017 – Hora:9:00 am

El examen para quienes deseen postular por la modalidad de FFAA se desarrollará en los cuarteles de acuerdo al cronograma proporcionado por el MINDEF.



7.11 Del día del Examen.

- a) Se debe supervisar que los postulantes hayan cumplido con los requisitos : Presentación del DNI, Ficha de Inscripción para Postulantes, Declaración Jurada y Carta de Compromiso (de ser el caso), ambos con lapicero, debiéndolos firmar y colocar su huella digital ante el jurado de aula, antes de iniciar el examen.
- b) El Gerente Zonal, Coordinador o Jefe responsable de la Unidad Operativa y Centro de Formación debe seleccionar a quienes, vayan a actuar como jurado de aula debiendo de ser estos, expositores y/o personal administrativo.
- c) Las Gerencias Zonales Nivel 1, Nivel 2, Centros de Formación y Unidades Operativas deben prever la llegada de los postulantes el día de examen.
- d) A las 09.00 a.m. se inicia el examen en el SENCICO, se debe entregar a cada postulante el Examen de Admisión (en el cual están prohibidas las anotaciones) y la Hoja de Respuestas, la cual debe llenar con lápiz, en ella deben colocar, además de sus datos generales, la respuesta a cada una de las 50 preguntas del examen..
- e) Cada Gerencia Nivel 1, Nivel 2, Centros de Formación y Unidades Operativas, se organizará de tal manera que otorgue a los postulantes calidad en el servicio educativo.
- f) El mismo día que los postulantes rinden examen, deben abandonar el recinto con su Constancia de Admisión. Dependiendo del número de postulantes, se les puede citar en horas de la tarde para tal efecto.



7.12 De la duración del Examen de Admisión.

- La duración del examen es de 90 minutos como máximo, luego de lo cual el jurado de aula debe recoger, para luego entregar a la Comisión Zonal de Admisión, la hoja de

respuestas como el examen y, de ser el caso, la Declaración Jurada y Carta de Compromiso y Ficha de Inscripción,

- Los casos no contemplados en la presente directiva serán consultados a la Comisión Central de Admisión.

VIII. ANEXOS

Anexo 01: Cuadro de Carreras por Sede

Anexo 02: Formato de Declaración Jurada y Carta de Compromiso

Anexo 03: Documentación para PRONABEC

Anexo 04: Formato de Ficha de Inscripción Modalidades

Anexo 05: Formato de Ficha de Inscripción FF.AA

Anexo 06: Formato de Control de Asistencia

Anexo 07: Constancia de Admisión

Anexo 08: Instrucciones para el Jurado de Aula

Anexo 09: Formato de Base de Datos de Postulante e Ingresante al SENCICO,
Programa Beca 18 – Fuerzas Armadas

Anexo 10: Formato de Base de Datos de Postulante e Ingresante al SENCICO,

Programa Beca 18 – todas las Modalidades con excepción las Fuerzas Armadas.



24



Anexo N° 1

CUADRO DE CARRERA POR SEDE DEL SENCICO

CARRERAS/SEDES	Arequipa	Chiclayo	Cusco	Lima	Piura	Trujillo
Edificaciones	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Diseño de Interiores	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Geomática	NO	NO	NO	SI	NO	NO

[Handwritten signature]



Anexo N° 2

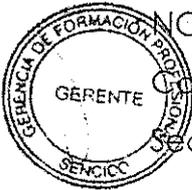
**PROCESO DE ADMISIÓN 2017
DECLARACIÓN JURADA Y CARTA DE COMPROMISO**

Yo,
 identificado(a) con D.N.I. N° declaro bajo juramento que
 he terminado mis estudios secundarios en la Institución Educativa
, ubicada en el Distrito
 de.....Departamento de.....Región
 de....., en el año, comprometiéndome a presentar los
 certificados de estudios originales de primero a quinto de educación
 secundaria de alcanzar una vacante en SENCICO.



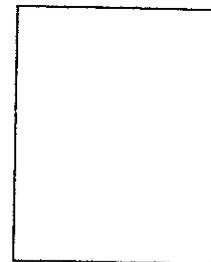
NOTA:

Conozco que de no entregar los certificados de estudios de Educación Secundaria originales al momento de la matrícula, estaré imposibilitado de matricularme.



....., 2017

[Handwritten signature]



Huella digital

.....
Firma del postulante

Anexo N° 3

Documentación para PRONABEC

Modalidad	Promedio final mínimo sin fracción considerando los tres últimos años de secundaria	Edad máxima al 31 de diciembre de 2016	Documentos complementario a presentar ante PRONABEC	Año de culminación de estudios	Situación de pobreza según reporte del SISFOH
Ordinario	14	22	<ul style="list-style-type: none"> • Haber estudiado toda la secundaria en una institución educativa pública o privada en el territorio nacional • haber ingresado a una Universidad o Instituto de Educación Superior elegible en una carrera elegible. • Constancia de Admisión. 	2013, 2014, 2015, 2016 y 2017	SI
VRAEM	14	22	<ul style="list-style-type: none"> • Haber estudiado toda la secundaria en una institución educativa pública o privada en el territorio nacional • haber ingresado a una Universidad o Instituto de Educación Superior elegible en una carrera elegible. • Se acreditará su pertenencia a dicha población con la verificación del domicilio señalado en el Documento Nacional de Identidad. • Constancia de Admisión. 	2013, 2014, 2015, 2016 y 2017	NO
Huallaga	14	22	<ul style="list-style-type: none"> • Haber estudiado toda la secundaria en una institución educativa pública o privada en el territorio nacional • haber ingresado a una Universidad o Instituto de Educación Superior elegible en una carrera elegible. • Se acreditará su pertenencia a dicha población con el domicilio señalado en el Documento Nacional de Identidad. • Constancia de Admisión. 	2013, 2014, 2015, 2016 y 2017	NO
Albergues	14	22	<ul style="list-style-type: none"> • Haber estudiado toda la secundaria en una institución educativa pública o privada en el territorio nacional • haber ingresado a una Universidad o Instituto de Educación Superior elegible en una carrera elegible. • Constancia que acredite proceder de un Albergue, Aldea, Hogar, Casa Hogar, Villa o Centros tutelares firmada por el representante de la institución. • Constancia de Admisión. 	2013, 2014, 2015, 2016 y 2017	NO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CNA	12	22	<ul style="list-style-type: none">• Haber estudiado toda la secundaria en una institución educativa pública o privada en el territorio nacional• haber ingresado a una Universidad o Instituto de Educación Superior elegible en una carrera elegible.• Constancia de pertenencia étnica y residencia en una Comunidad Nativa Amazónica, expedida por la autoridad local competente y validada por representante indígena regional nacional.• Constancia de Admisión.	2013, 2014, 2015, 2016 y 2017	NO
REPARED	12	No hay limite	<ul style="list-style-type: none">• Haber estudiado toda la secundaria en una institución educativa pública o privada en el territorio nacional• haber ingresado a una Universidad o Instituto de Educación Superior elegible en una carrera elegible.• Copia simple del Certificado de Acreditación del Registro Único de Víctimas (RUV) o Registro Especial de Reparación en Educación - REBRED con cargo a que la Comisión Multisectorial de Alto Nivel-CMAN presente el original de ser considerado postulante elegible.• Constancia de Admisión.	Pueden haber culminado en años anteriores a las fechas mencionadas	NO
FFAA	13	25	<ul style="list-style-type: none">• Haber estudiado toda la secundaria en una institución educativa pública o privada en el territorio nacional• haber ingresado a una Universidad o Instituto de Educación Superior elegible en una carrera elegible.• Copia de la Libreta del Servicio Militar, en el cual conste haber servido como mínimo un periodo de doce meses o Constancia de Servicio Militar emitido por la entidad autorizada, sólo cuando se trate de postulantes que acrediten como mínimo doce meses de servicio militar voluntario en el mes de diciembre de 2016, debiendo consignarlos siguientes datos: nombre completo, número de DNI, cuartel, institución armada y la fecha de culminación del servicio militar.• Copia de Constancia de Buena Conducta en el servicio Militar Voluntario.• Constancia de Admisión.	Pueden haber culminado en años anteriores a las fechas mencionadas	NO

Anexo N° 4



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROGRAMA BECA 18 MODALIDAD LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS PROCESO DE ADMISIÓN 2017

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

D.N.I.: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

DIRECCIÓN: _____

DISTRITO/PROVINCIA: _____ DPTO: _____

REFERENCIA: _____

TELÉFONO FIJO/CELULAR: _____ TELÉFONO _____

REFERENCIA: CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOMBRES Y APELLIDOS PADRE: _____

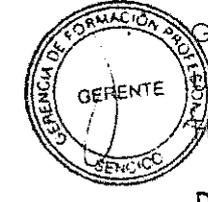
NOMBRES Y APELLIDOS MADRE: _____

SERVICIO MILITAR EFECTUADO EN: EJÉRCITO () MARINA () FAP ()

GRAN UNIDAD: _____

UNIDAD DE SERVICIO: _____

FECHA DE ALTA SMV: _____ FECHA DE BAJA SMV: _____



DATOS ACADÉMICOS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA QUE TERMINÓ SUS ESTUDIOS: _____

DISTRITO/PROVINCIA: _____ DPTO: _____

AÑO DE EGRESO: _____ TIPO DE COLEGIO: _____

SEDE Y CARRERA A LA QUE POSTULA: (marque con una X en la celda en blanco)

CARRERA OFERTADA	LIMA	PIURA	CHICLAYO	TRUJILLO	CUSCO	AREQUIPA
Diseño de Interiores						
Edificaciones						
Geomática						

[Handwritten signature]

..... de 2017
(Ciudad) (Día) (Mes)

Firma del Postulante

Nombre y Apellido:
DNI:

Anexo N° 5



PERÚ

**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**

Servicio Nacional de
Capacitación para la Industria
de la Construcción - SENCICO

**FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROGRAMA BECA 18
MODALIDADES: ORDINARIA, ALBERGUES, VRAEM, HUALLAGA, REPAED
Y COMUNIDADES NATIVAS AMAZÓNICAS
PROCESO DE ADMISIÓN 2017**

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:

NOMBRES:

D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

DISTRITO/PROVINCIA: DPTO:

REFERENCIA:

TELÉFONO FIJO/CELULAR: TELÉFONO REFERENCIA:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRES Y APELLIDOS PADRE:

NOMBRES Y APELLIDOS MADRE:

MODALIDAD POR LA QUE POSTULA:

DATOS ACADÉMICOS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA QUE TERMINÓ SUS ESTUDIOS:

DISTRITO/PROVINCIA: DPTO:

AÑO DE EGRESO: TIPO DE COLEGIO:

SEDE Y CARRERA A LA QUE POSTULA: (marque con una X en la celda en blanco)

CARRERA OFERTADA	LIMA	PIURA	CHICLAYO	TRUJILLO	CUSCO	AREQUIPA
Diseño de Interiores						
Edificaciones						
Geomática						

..... de 2017
(Ciudad) (Día) (Mes)

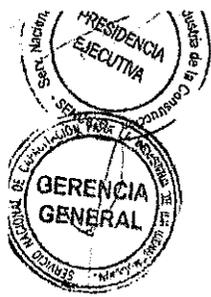
Firma del Postulante

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____



Anexo N° 6



PERÚ
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Servicio Nacional de
Capacitación para la Industria
de la Construcción - SENCICO

CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL EXAMEN DE ADMISION 2017 DEL PROGRAMA BECA 18

FECHA: _____

SEDE DONDE RINDE EL EXAMEN: _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	MODALIDAD	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Anexo N° 7



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N°: S

CONSTANCIA DE ADMISIÓN 2017



El que suscribe deja constancia que:



XXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Con D.N.I. número....., postulante por el Programa Beca 18, Modalidad....., ha ingresado al Servicio Nacional de Capacitación para el Servicio de la Construcción - SENCICO, sede.....a la Carrera de....., al haber obtenido.....puntos en el Examen de Admisión, correspondiente al proceso de admisión 2017.



Se expide la presente para los fines que el(la) interesado(a) estime conveniente.

..... de 2017.
(Ciudad) (Día) (Mes)

[Handwritten signatures]

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
GERENTE ZONAL XXXXXXXXX

NOTA: Sujeto a aprobación del PRONABEC

Anexo N° 8



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Servicio Nacional de
Capacitación para la Industria
de la Construcción - SENCICO

EXAMEN DE ADMISIÓN PARA POSTULANTES DE BECA 18 2017

INSTRUCCIONES PARA EL JURADO DE AULA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HORA	EVENTO
8:30 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> Reunión general entre los Jurado de Aula y la Comisión Zonal de Admisión con la finalidad de recibir las instrucciones finales y el material de admisión
8.30 - 8.40 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> Desplazamiento al(las) aula(s) donde esperará a los postulantes
8.40 - 8.50 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> Bienvenida a los postulantes, repartir la HOJA DE INSTRUCCIONES PARA EL POSTULANTE y proceder a su lectura conjunta. (Recordar que NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE CALCULADORAS NI CELULARES durante el desarrollo del examen). Repartir la HOJA DE RESPUESTAS, incidiendo en el correcto llenado del código del postulante. Verificar la identidad de los postulantes con el Documento Nacional de Identidad. Si éste tuviera indicios de alteración o no contara con fotografía, el postulante debe identificarse con otro documento de identidad.
8:50 - 9:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> Repartir el CUADERNILLO DE PREGUNTAS, indicando que éste podrá ser revisado sólo a partir de las 9.00 a.m. cuando se dé inicio al Examen de Admisión. El postulante debe dejar su DNI sobre la carpeta durante el tiempo que dure la prueba.
09:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> INICIO del examen.
10:30 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> FINALIZACIÓN del examen. Verificar que ningún postulante abandone el aula sin haber firmado antes el registro de asistencia. Indicar a los postulantes que el mismo día la Comisión de Admisión entregará la Constancia de Admisión a quienes hayan alcanzado puntaje aprobatorio.
10:35 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> Recibir de la Comisión Zonal de Admisión un sobre lacrado conteniendo la clave de respuestas.
10:35 - 12:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> Proceder a la corrección de la prueba de acuerdo a la clave alcanzada por el Comité de Admisión. Consignar su nombre y apellidos y firmar cada HOJA DE RESPUESTAS. Devolver a la Comisión Zonal de Admisión el material utilizado: LISTADO DE ASISTENCIA, HOJAS DE RESPUESTA y CUADERNILLOS DE PREGUNTAS. Firmar el cargo respectivo.

Anexo N° 9

BASE DE DATOS DE POSTULANTES E INGRESANTES A SENCICO 2017 PROGRAMA BECA18 - FFAA

FECHA DEL EXAMEN :

LUGAR DEL EXAMEN :

* EN LA COLUMNA INSTITUCIÓN ARMADA, COLOCAR LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN: EJÉRCITO, MARINA O AVIACIÓN

N°	D.N.I.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TELEFONO	CORREO	INSTITUCIÓN ARMADA	GRAN UNIDAD	UNIDAD	PUNTAJE DEL EXAMEN	ESTADO	CARRERA A LA QUE INGRESÓ	SEDE DONDE ESTUDIARA
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													



Handwritten signatures and initials, including a large '24' and '71'.



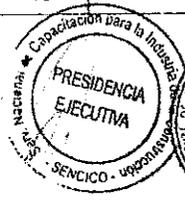
Anexo N° 10

BASE DE DATOS DE POSTULANTES E INGRESANTES A SENCICO 2017 PROGRAMA BECA18 - TODAS LAS MODALIDADES, CON EXCEPCIÓN DE FFAA

LUGAR DEL EXAMEN :

FECHA DEL EXAMEN :

Nº	D.N.I.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MODALIDAD*	SEDE DONDE RINDIO EL EXAMEN	PUNTAJE EXAMEN	ESTADO	CARRERA A LA QUE INGRESÓ	SEDE A DONDE POSTULÓ
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										



Le J.